

v/i



"GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO"

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0992-2014-GRA/PRES

Ayacucho, 30 DIC. 2014

VISTO:

El Oficio N° 1156-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 6604-2014-GOB-REG-AYAC/GG-GRI, Decreto N° 5445-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Carta N° 195-2014-SO-OCD-CSMC/GRA, Decreto N° 6544-2014-GOB-REG-AYAC/GG-GRI, Decreto N° 5392-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en 046 folios, sobre Aprobación de Expediente Técnico del Adicional N° 02, Deductivo Vinculante N°02 de tapa de concreto armado en canaletas pluviales de la META: 0027 "REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CACERES UBICADA EN LA REGION AYACUCHO-DISTRITO DE AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO", la misma que viene siendo ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, por la Modalidad de Contrata, a través de la Empresa Altesa Contratista Generales Sociedad Anónima, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2014, ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, el numeral 5° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala, que, "En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra", debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de obras;



Que, con fecha 24 de Diciembre del 2013, se suscribe el contrato de ejecución de obra entre la Empresa Altesa Contratista Generales Sociedad Anónima, y el Gobierno Regional de Ayacucho Sede Central, como resultado de la Licitación Pública N° Proy. 005-GRA/OIM-2013 (Primera Convocatoria) y en conformidad al Contrato N° 0206-2013-GRA-SEDE-CENTRAL-UPL, para la ejecución de la obra por Contrata del Proyecto; "REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CACERES UBICADA EN LA REGION AYACUCHO-DISTRITO DE AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO", por un monto ascendente a la suma de S/.49'368,532.59 (Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Dos con 59/100 Nuevos Soles) y plazo de ejecución de obra de 451 días calendarios iniciándose la obra el 25 de febrero del 2014 y culminando el 21 de mayo 2015;

Que, mediante la Carta N° 0150-RES/GRA-0206-2013, de fecha, 13 de octubre del 2014, Ing. Francisco Noé Soaña Lázaro, Residente de Obra, Representante de ALTESA CONTRATISTA GENERALES S.A., remite al Contratista CONSORCIO SUPERVISOR MARISCAL CACERES, sobre Aprobación de Expediente Técnico del Adicional N° 02, Deductivo Vinculante N° 02, de tapa de concreto armado en canaletas pluviales, en conformidad a la Resolución Gerencial General Regional N° 386-2014/PRES-GG, de fecha 02 de octubre del 2014, y mediante Carta N°195-2014-SO-OCD-CSMC/GRA, de fecha 16 de octubre del 2014, remite al Gobierno Regional de Ayacucho, para que sea aprobado vía acto Resolutivo y da la conformidad la Gerencia Regional de Infraestructura con el Decreto N° 6604-2014-DOB-REG.AYAC/GG-GRI, y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, con Decreto N° 545-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, se determinó Aprobar el Expediente Técnico del Adicional N° 02, Deductivo Vinculante N° 02 de tapa de concreto armado en canaletas pluviales, de la META: 0027 "REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CACERES UBICADA EN LA REGION AYACUCHO-DISTRITO DE AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO", se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 278783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Adicional de Obra N° 02, por el monto de S/. 307,055.29 (Trescientos Siete Mil Cincuenta y Cinco con 29/100 Nuevos Soles; y el Deductivo Vinculante de Obra N° 02, por el monto de S/.459,119.30 (Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Diecinueve con 30/100 Nuevos Soles; de la META: 0027 "REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CACERES UBICADA EN LA REGION AYACUCHO-DISTRITO DE AYACUCHO -HUAMANGA- AYACUCHO", lo que genera un DEDUCTIVO DE OBRA por el monto de S/. 152,054.01 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Cincuenta y Cuatro con 01/100 Nuevos Soles, que es a favor a la Institución y que representa una incidencia de 0.31 % del monto Presupuestal Contractual de S/.49'368,532.59 (Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Dos con 59/100 Nuevos Soles), que no irrogara presupuesto alguno.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Contratista Consorcio Altesa y Consorcio Supervisor Mariscal Cáceres, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
FREDO ESCORIMA NUÑEZ
PRESIDENTE

COPIAS DESTINADAS AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a la Gerencia Regional de Infraestructura
La Misma para su conocimiento y transcripción oficial
Expedida por el Sr. Presidente.

Atentamente,



Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta
SECRETARIO GENERAL